

PROTOCOLO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES Y FOROS PROFESIONALES DE ANPEMA REV.01//15.03.2017

COMISIONES DE ANEPMA. REVISIÓN 01//15.03.2017

(NIVEL ESTRATÉGICO)

COMISIÓN DE EXPERTOS (CE)

Composición:

- Presidenta de ANEPMA
- Secretario Técnico de ANEPMA
- Coordinadores de las Comisiones de Trabajo (CT)
- Especialistas y otros invitados

Funciones:

- Aprobación de las Comisiones de Trabajo propuestas por la Asamblea General, siempre que tengan un mínimo de participantes de cinco empresas asociadas, así como a sus Coordinadores responsables.
- Impulsar y promocionar la participación de las empresas en las mismas (importante...elaborar estrategias y fórmulas de promoción, se solicitará la implicación colaborativa de Directores Gerentes cuando no sean estos quienes lideren las Comisiones de Trabajo), asistiendo o promoviendo la asistencia de los profesionales de su organización en las mismas.
- Elegir a los Coordinadores de las (CT)
- Coordinar las Comisiones de Trabajo
- Aprobar las agendas de trabajo de las (CT)
- Publicar las agendas de trabajo en la web.
- Control y seguimiento de las (CT)
- Aprobar los resultados previos a su exposición en las Jornadas Anuales

Agenda de trabajo:

- En el mes de enero/febrero aprobar las CT.
- En el mes de enero/febrero aprobar las agendas de trabajo de las diferentes (CT).

(NIVEL OPERATIVO)

COMISIONES DE TRABAJO (CT) y FOROS PROESIONALES (F)

Composición:

- Coordinador
- Profesionales de empresas asociadas y socios colaboradores.
- Secretario Técnico de ANEPMA
- Especialistas y otros invitados

Funciones:

- 1. Impulsar y promocionar la participación de las empresas en las mismas (importante...elaborar estrategias y fórmulas de promoción, se solicitará la implicación colaborativa de Directores Gerentes cuando no sean estos quienes lideren las Comisiones de Trabajo).
- 2. Proponer las agendas de trabajo de las (CT) para su aprobación en la Comisión de Expertos. Para ello se contará la colaboración de los componentes de las mismas y/o de otras personas/entidades de ANEPMA.
- 3. Coordinar el desarrollo de la (CT)
- 4. Preparas los talleres de trabajo en su caso
- **5.** Aprobar los resultados previos a su presentación a la Comisión de Expertos

Agenda de trabajo:

- 1. En el mes de febrero presentación de las Agendas de Trabajo para su aprobación de por la Comisión de Expertos.
- 2. En el mes de Mayo/Junio, reunión a fin de desarrollar la Agenda de Trabajo.
- 3. En el mes de septiembre/octubre para la aprobación de los resultados por la Comisión de Expertos antes de su presentación en las Jornadas Anuales.
- 4. Cuando lo determine el Coordinador del (CT) de oficio o a instancia de cualquier integrante de la CT.

COMISIONES DE ANEPMA. REVISIÓN 01//15.03.2017

- En el mes de enero/febrero se comunicará a todos los Directores Gerentes de ANEPMA las Agendas de Trabajo impulsado su colaboración/participación en las CT o/y en talleres de trabajo, asistiendo o promoviendo la asistencia de los profesionales de su organización en las mismas.
- En el mes de octubre para la aprobación de los resultados del periodo antes de su presentación en las Jornadas Anuales. En esta reunión se debatirá el marco de actuación y criterios seguidos para las exposiciones de las CT.
- Cuando lo determine la Presidenta de oficio o a instancia de algún/os Coordinadores.

Notas de reuniones:

- Se celebrarán en Madrid.
- De cada sesión se extenderá una nota de la reunión con las conclusiones que será remitida a todos Directores Gerentes y componentes de las diferentes comisiones de trabajo. Las notas servirán de seguimiento de los acuerdos indicando responsables y plazos de ejecución de actuaciones.

Notas de reuniones:

- Se celebrarán en Madrid.
- De cada sesión se extenderá una nota de la reunión con las conclusiones que será remitida a todos Directores Gerentes y componentes de las diferentes comisiones de trabajo (CT). Las notas servirán de seguimiento de los acuerdos indicando responsables y plazos de ejecución de actuaciones.



COMISIONES DE ANEPMA. REVISIÓN 01//15.03.2017

Nota: los Foros(F) se constituirán con sus propias normas de funcionamiento.

NOTA DE REUNIÓN Fecha:					
Nº	ASUNTO	ACUERDO	RESPONSABLE	PLAZO	OBSERVACIONES